

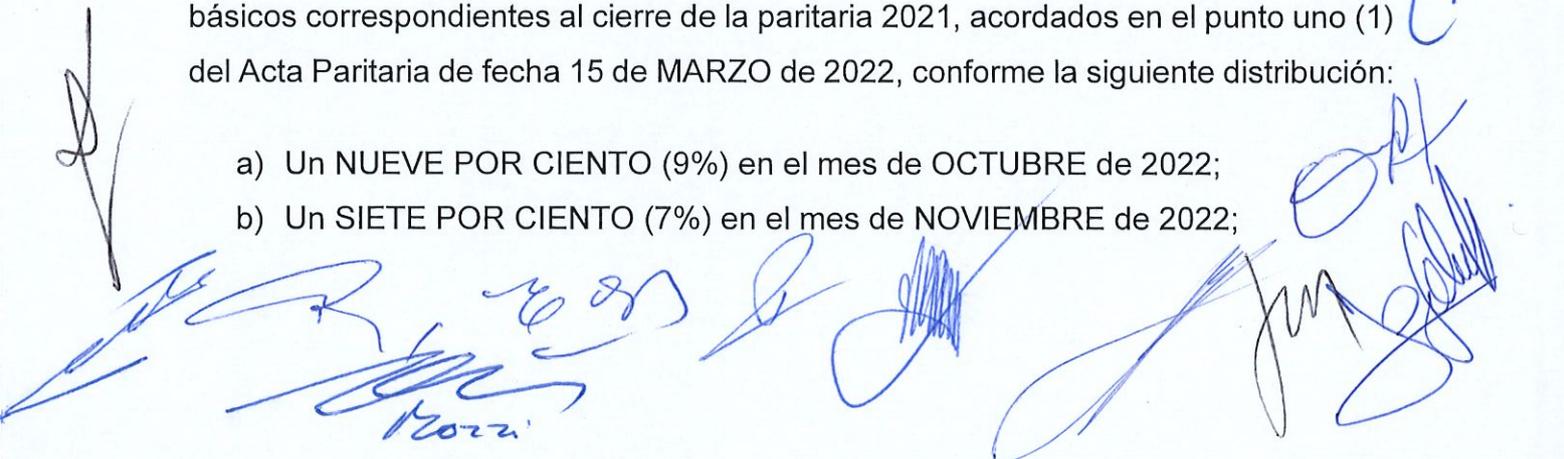
## ACTA DE ACTUALIZACION PARITARIA DOCENTE

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce (12) días del mes de octubre de 2022, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la sede del Ministerio de Educación de la Nación, sito en calle Pizzurno 935, en representación de los gremios docentes: Carlos De FEO y Ayelén Maitén DIAZ por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES UNIVERSITARIOS (**CONADU**); Daniel RICC, Marcelo CORDERO y Mario SEQUEIRA, POR la FEDERACIÓN DE DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES (**FEDUN**); Norberto HEYACA, Ricardo MOZZI y José GABRIELE por la ASOCIACIÓN GREMIAL DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL (**FAGDUT**); Francisca STAITI, Oscar VALLEJOS, Antonio ROSELLO, y Sergio ZANINELLI por la FEDERACIÓN NACIONAL DE DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS (**CONADUH**); Marcelo Creta y Ricardo AGUIRRE por la CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (**CTERA**); Norberto CABANAS y Julio CONDORI, por la UNIÓN DOCENTES ARGENTINOS (**UDA**). Se encuentran además presentes, por parte del MINISTERIO DE EDUCACION DE LA NACION, el Ministro, Lic. Jaime PERCZYK y el Secretario de Políticas Universitarias Cdor. Oscar ALPA; el Dr. Alejandro FERRARI, en representación del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; y en representación del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN), los miembros paritarios Prof. Darío KUSISNKY, Hugo Santos ROJAS y Julio MAZZOTA.

Abierto el acto, continuidad de anteriores encuentros mantenidos y luego de un intercambio de opiniones las partes, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula CUARTA del Acta Paritaria de fecha 18 de agosto de 2022, **ACUERDAN:**

**1.- PARITARIA 2022: (ACTUALIZACIÓN)** A los efectos de actualizar la paritaria del año 2022 se acuerda incrementar los montos, siendo la base para los mismos, los básicos correspondientes al cierre de la paritaria 2021, acordados en el punto uno (1) del Acta Paritaria de fecha 15 de MARZO de 2022, conforme la siguiente distribución:

- a) Un NUEVE POR CIENTO (9%) en el mes de OCTUBRE de 2022;
- b) Un SIETE POR CIENTO (7%) en el mes de NOVIEMBRE de 2022;



c) Un CUATRO POR CIENTO (4%) en el mes de DICIEMBRE de 2022, adicionales al NUEVE POR CIENTO (9%) acordado en el acta del 18 de agosto de 2022.

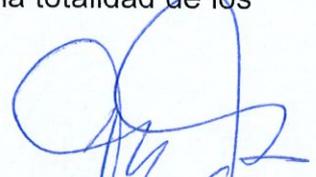
**2.- REVISIÓN.** Las partes manifiestan que resulta de fundamental importancia, recuperar el valor del salario de los trabajadores docentes frente a la inflación. A tal fin se establece la revisión del presente acuerdo en el mes de DICIEMBRE de 2022.

**3.- APOORTE SOLIDARIO.** Las partes resuelven la fijación de un aporte solidario equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del incremento de la masa salarial negociada en el artículo primero de la presente, distribuido entre las Federaciones que manifiesten su conformidad y acuerdo con la totalidad del acta.

Sin más temas para tratar, siendo las 11:30 horas, se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes y manifestando el acuerdo pleno con la totalidad de los puntos de la presente acta.

  
SERGIO UREÑA  
FEDUN

  
HORACIO DÍAZ  
CIBANANOS  
UOA

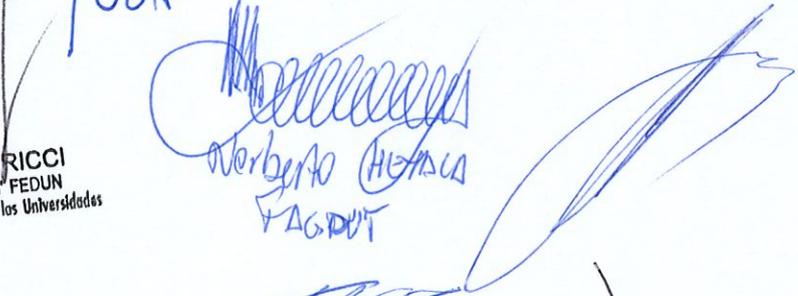
  
SERGIO UREÑA

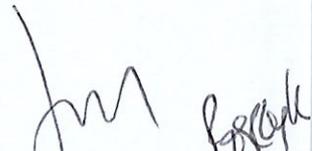
  
Dr. DANIEL RICCI  
Secretario General FEDUN  
Federación de Docentes de las Universidades

  
NORBERTO HIGUERA  
FAGADUT

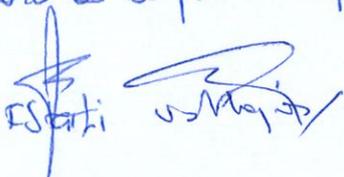
  
GABRIEL JOSÉ  
FAGADUT

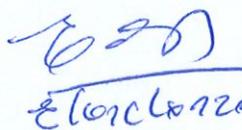
  
ALDO  
MUT

  
CRISTIAN MARCELO  
CTERA

  
JUAN  
FAGADUT

Otro si digo: La CONADU HISTÓRICA expresa el mandato del Congreso  
Rechozo a los puntos 1 y 3 En anexo

  
ESTEBAN

  
ESTEBAN

  
ESTEBAN

Se hace notar que fueron expresiones uniformes en la mesa de negociación :

\* La preocupación de generar acciones tendientes a la trimestralización de las actualizaciones jubilatorias, ya que están muy por debajo de la línea de inflación.

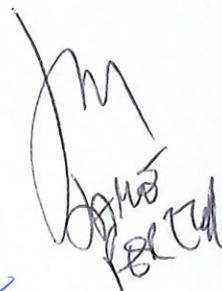
\* La necesidad de generar acciones o estrategias para acompañar a las direcciones de Salud de las Universidades, ya que la delicada situación hace que los esfuerzos caigan en los bolsillos de las y los docentes y no docentes

\* La preocupación por generar acciones para lograr actualizaciones de los mínimos no imponibles del impuesto a las ganancias y de las escalas en las alícuotas, conforme a las actualizaciones salariales, para que las y los docentes que les costó 24 años de trabajo para alcanzar una remuneración importante puedan verse favorecidos por ese esfuerzo.

Nos ponemos a disposición desde FAGDUT para el trabajo conjunto, de forma de tal de poder encontrar líneas, ideas y estrategias para poder conseguirlo, por el bienestar de nuestra gente, de nuestra comunidad, y, en definitiva, de la Argentina.



Prozi



Prozi  
FAGDUT

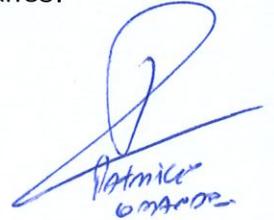
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de octubre de 2022.

**En nuestra calidad de miembros paritarios de la FEDERACIÓN de DOCENTES, INVESTIGADORES Y CREADORES UNIVERSITARIOS – CONADU HISTÓRICA –** y en su representación, conforme el mandato del Congreso General Extraordinario que se realizó el día **lunes 17 de octubre de 2022** se ha resuelto no acordar con el punto 1 de la actualización del acta de la actualización salarial por resultar insuficiente en el marco inflacionario acumulado, que según las proyecciones del BCR estará por encima del 100% para este año y que ha provocado y provoca una excesiva pérdida del poder adquisitivo del salario de las/los docentes universitarios y preuniversitarios. Por otro lado, no se acuerda con el punto 3 en tanto resulta discriminatorio.

  
No. 11/2022

  
Stairi

  
Elon Corzo

  
Patricia  
García

  
Juan  
Carlos  
Pérez